

0

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

00000017

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0000015

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de noviembre de 1992 se ha otorgado ante la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A.

QUE el abogado Luis Vélez Arizaga, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-2163-IA de 22 de diciembre de 1992, el mismo que amplía el informe No. 92-1177-IA de 17 de julio de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-93-002 del 5 de enero de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A. por TRES-CIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en trescientas setenta y cuatro mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-1-1-

0000015

SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A.

00000018

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de julio de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

0 8 1 9 7 4



Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

GE. Adem  
DL:KVdeM  
Exp. No. 5620-74

Queda inscrita esta Resolución de fojas 1.704 a 1.705, Número 195 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 1.197 del Repertorio.- Guayaquil, Enero quince de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER -

I

TIPICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 4.690 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 7.172 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975; 4.823 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976; 2.453 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 1.889 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980; 24.373 y 24.394 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, - Enero quince de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil . -

  
AB. HECTOR MIGUEL ANDRÉS ANDRÁDE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

